

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** PFC.COH.B.3/000135-2013 **No. Crédito** 4829310496

**Adeudo** \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 100-2013NO REND

131806



**NOMBRE:** AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO  
**DOMICILIO:** JUAREZ OTE. 1065 C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** AAAJ581115P65

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 28 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

| <u>Cant.</u> | <u>Med.</u> | <u>Descripción</u>   | <u>No Series</u> |
|--------------|-------------|--|------------------|
| 1            | Pza.        | 1 PANTALLA DE 32" MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO ULCA Y SE EMBARGA TODAS LAS CUENTAS QUE A SU FAVOR TENGA EL C. JUAN FRANCISCO AMARO ALFARO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO | MEXICANO         |

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000135-2013 No. Crédito 4829310496

Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 100-2013NO REND

131806



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO  
DOMICILIO: JUAREZ OTE. 1065 C.P.25000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: AAAJ581115P65

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en  
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Rodrigo

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000135-2013 **No. Crédito** 4829310496  
**Adeudo** \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 100-2013NO REND  
 081902



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO  
 DOMICILIO: JUAREZ OTE. 1065 C.P.25000  
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
 R.F.C.: AAAJ581115P65

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y Quince minutos, del día caiorce del mes de Octubre del año de Doismil diecinueve, el que suscribe C. Refugio Rodrigo Rodríguez Lopez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0193/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829310496, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 28 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|1 PANTALLA DE 32" MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO ULCA Y SE EMBARGA TODAS LAS CUENTAS QUE A SU FAVOR TENGA EL C. JUAN FRANCISCO AMARO ALFARO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle JUAREZ OTE. 1065 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: De acuerdo a los indicadores Oficiales y Nomenclatura del domicilio.

En presencia de los testigos de asistencia C. María Ofelia De la Cruz Ruiz quien se identifica con Credencial de votar y tiene su domicilio en Francisca de Palsa MZ 25 LT 7 colonia Nueva Tlaxcala y C. Ricardo Daniel García Remírez quien se identifica con Credencial por votar y tiene su domicilio en Guillermo Melender 206 colonia Penodistas.

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a los indicadores Oficiales y nomenclatura del domicilio cuyas características son casa 2 pisos color verde 5 ventanas y puertas. en el interior se observan muebles pero tiene aspecto abandonado mucha basura y polvo. no se recibe información por parte de los vecinos no abren

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. / quien ocupa el inmueble ubicado en / y manifiesta vivir en el mismo desde / cuyas características son / y se identifica con / y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente /

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. / quien ocupa el inmueble ubicado en / y manifiesta vivir en el mismo desde / cuyas características son / y se identifica con / y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente /

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO en el domicilio fiscal JUAREZ OTE. 1065 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diecisiete horas y veinte minutos, del día dieciséis del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

|   |  |
|---|--|
| <u>Wana Opató</u><br><u>Wana Opatia de la Cruz Ruiz</u> | <u>Rodrigo Daniel Rodríguez López</u>    |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA                | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

|   |
|---|
| <u>Rodrigo Rodrigo Rodríguez López</u>  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |



Tú

ayer a la(s) 8:55 a. m.





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA  
**No. Multa** PFC.COH.B.3/000135-2013      **No. Crédito** 4829310496  
**Adeudo** \$300.00      MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 100-2013NO REND  
081902



NOMBRE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO  
DOMICILIO: JUAREZ OTE. 1065 C.P.25000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA      R.F.C.: AAAJ581115P65

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez y siete horas y Cincuenta minutos, del día Trece del mes de Noviembre del año de Diez mil diecinueve, el que suscribe C. NAVA MARINES MARCO ANTONIO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0103/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829310496, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 28 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1[Pza.]1 PANTALLA DE 32" MARCA VIOS COLOR NEGRO MODELO ULCA Y SE EMBARGA TODAS LAS CUENTAS QUE A SU FAVOR TENGA EL C. JUAN FRANCISCO AMARO ALFARO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle JUAREZ OTE. 1065 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Indagaciones como calle y nomenclatura el numero no se localizo

Lo testado no tiene valida constancia

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Daniel Guerra  
Ramirez quien se identifica con credenciales para  
votar 0991074971625 y tiene su domicilio en Guillermo Meléndez  
206 de la colonia Periodistas  
y C. Teodora  
Humberto Vargas Rodríguez quien se identifica con credenciales para  
votar 0710106110678 y tiene su domicilio en Bonacevalli  
153 de la colonia Puerta de Aragon

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias No me fue  
posible llevar a cabo la diligencia debida  
a que yo no localice el número solo están  
los números 1063, 1071, 1060, 1062 entre  
otros números pero el 1065 no lo pude  
localizar tal vez no concuerda esta  
persona

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_  
y se identifica con \_\_\_\_\_  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_  
y se identifica con \_\_\_\_\_  
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AMARO ALFARO JUAN FRANCISCO en el domicilio fiscal JUAREZ OTE. 1065 C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez y siete horas y cinco minutos, del día Trece del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

|  |  |
|--|--|
| <u>Armando Daniel Quiroz Benito</u>      | <u>Guillermo H. Urbina Romo</u>          |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. NAVA MARINES MARCO ANTONIO

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR